



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la presente **Iniciativa con pproyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas reconozca y solicite de manera urgente a la Federación la Declaratoria de Emergencia y desastre para los Municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, reconozca y solicite de manera urgente a la federación la Declaratoria de Emergencia y Desastre para los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

"La presente proposición tiene como objeto solicitar al titular del Ejecutivo del Estado solicite a la federación de manera urgente la declaratoria de emergencia y desastre para los municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas derivado de las lluvias del pasado jueves 27 de marzo de 2025, que ocasionaron inundaciones descomunales, destrucción de viviendas, infraestructura social, calles y en general la toda la zona.

Estos municipios de Tamaulipas fueron seriamente afectados por el fenómeno meteorológico.

Se estima que en el municipio de Reynosa más de 35 mil viviendas resultaron dañadas y en el municipio de Río Bravo al menos 700 viviendas.

La magnitud de los daños superó las capacidades locales, se requiere de ayuda urgente para evitar enfermedades, dotar a los habitantes de enseres básicos para vivir, reconectar a las comunidades, reparar las viviendas, la infraestructura, el pavimento y los puentes afectados para volver a la normalidad lo más pronto posible.

La Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, a través del comandante de la 8a. Zona Militar, ha informado que en Reynosa se realizó el rescate de 1,937 personas y de 555 vehículos varados; además, de evacuar a 905 personas y trasladar a otras 161 a los albergues mediante la aplicación del Plan DN III.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A lo anterior hay que sumar la invaluable labor de los ciudadanos que con recursos propios ayudaron a cientos de personas en traslados, han apoyado con comida y víveres a miles de personas que no se han contabilizado en los números oficiales.

A igual que la SEDENA, la MARINA y autoridades de Protección Civil se han hecho presentes, sin embargo, esto solo fue de manera inmediata, ahora es cuando se requiere de más apoyo y recursos de la federación para la reconstrucción.

La solicitud de esta propuesta es un requisito legal necesario para activar los recursos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales, que a la fecha está vigente y puede operar ante esta grave situación, con el objetivo de brindar ayuda a la población afectada por este desastroso fenómeno natural.

Resulta evidente que las afectaciones han rebasado por mucho la capacidad del municipio y del estado tanto en operación como en respuesta.

La magnitud de los daños superó las capacidades locales, se requiere de ayuda urgente para evitar enfermedades, dotar a los habitantes de enseres básicos para vivir, reconectar a las comunidades, reparar las viviendas y la infraestructura, el pavimento y puentes afectados para volver a la normalidad lo más pronto posible."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este órgano dictaminador, quienes integramos la Comisión de referencia, destacamos lo siguiente:

La iniciativa en análisis tiene por objeto exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que reconozca y solicite de manera urgente a la Federación la Declaratoria de Emergencia y desastre para los Municipios de Reynosa y Río Bravo, Tamaulipas.

Es necesario señalar que los desastres naturales, especialmente las inundaciones repentinas, suelen presentarse de manera súbita y sin advertencia previa, generalmente, estas son causadas por lluvias intensas, aunque en muchas regiones del país las inundaciones estacionales forman parte del ciclo natural, el crecimiento urbano desordenado y las prácticas inadecuadas en el uso del suelo han contribuido a que estos eventos sean cada vez más frecuentes y severos.

Estas situaciones pueden provocar grandes daños en viviendas, infraestructura y poner en riesgo la vida de las personas, además de representar un desafío para la salud pública. En México, las inundaciones son una problemática común durante la temporada de lluvias, lo que hace fundamental mantenerse informados y seguir las indicaciones de las autoridades para reducir el impacto.

En marzo de este año, varios municipios en la frontera de nuestro estado fueron afectados por intensas lluvias, las cuales causaron inundaciones en distintas zonas, particularmente en Reynosa y Río Bravo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Durante esta emergencia, fue evidente la acción conjunta entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y las autoridades federales y municipales, quienes trabajaron para apoyar a la población afectada por estas condiciones climáticas adversas.

Tras realizar un diagnóstico de los daños en Reynosa y otros municipios fronterizos, el gobernador Américo Villarreal Anaya y la titular de Protección Civil nacional, Laura Velázquez Alzúa, brindaron respaldo a las familias damnificadas, permitiendo con ello avanzar en la recuperación de la normalidad.

Durante esta emergencia, se llevaron a cabo diversas acciones como la apertura de albergues, operativos de vigilancia, rescate y traslado de personas, instalación de bombas para desalojar el agua, y asistencia a vehículos varados. Las zonas más afectadas por las inundaciones en Reynosa fueron las colonias Leyes de Reforma, Jacinto López 1 y 2, La Presa, Valle Garden, Delicias, Juan Escutia y La Ribereña.

En estos esfuerzos participaron activamente diversas instituciones como la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, CONAGUA, CFE, Protección Civil Estatal, Guardia Estatal, DIF Tamaulipas, Secretaría de Salud, C5 de Reynosa y la Cruz Roja.

Gracias a este trabajo conjunto y con un enfoque humanista, el Gobierno del Estado de Tamaulipas logró responder de forma inmediata y sensible a las necesidades de las y los ciudadanos de los municipios que se vieron afectados por este fenómeno meteorológico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la 66 legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas reconozca y solicite de manera urgente a la federación la declaratoria de emergencia y desastre para los municipios de Reynosa y Río Bravo Tamaulipas, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALET GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN EN EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS RECONOZCA Y SOLICITE DE MANERA URGENTE A LA FEDERACIÓN LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y DESASTRE PARA LOS MUNICIPIOS DE REYNOSA Y RÍO BRAVO, TAMAULIPAS.